



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
14 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones

36º período de sesiones

7 a 25 de agosto de 2006

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

República Democrática del Congo

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos cuarto y quinto combinados de la República Democrática del Congo (CEDAW/C/COD/4-5).

1. Se ruega que se proporcione información sobre el proceso de preparación del informe en que se indique si se consultó o no a organizaciones no gubernamentales, en particular organizaciones de mujeres.

Generalidades

2. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para garantizar que la promoción de la igualdad entre los géneros y la plena aplicación de la Convención formen parte integral de la reconstrucción del país después de años de conflicto y constituyan un objetivo prioritario del Estado?

3. Describase el modo en que las disposiciones de la Convención se traducen en las estrategias nacionales de desarrollo y en instrumentos tales como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y los informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio.

Legislación y mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

4. Indíquense los planes y el calendario del Gobierno para realizar un proceso amplio de examen y reforma de la legislación en que se prevea el establecimiento de una comisión de reforma jurídica que preste atención prioritaria a la revisión de las leyes discriminatorias que infrinjan las obligaciones del Gobierno con arreglo a la Convención.



5. Según el informe (pág. 22), “se ha presentado al Ministerio de la Condición de la Mujer un proyecto de Código de la Familia revisado y éste será objeto de una consulta nacional antes de su remisión al Parlamento”. ¿Se ha celebrado la consulta nacional? Sírvanse suministrar detalles.

6. En el informe (pág. 15) se indica que “en el desempeño de sus atribuciones, el Ministerio de la Condición de la Mujer y la Familia tropieza con el problema de la insuficiencia de los créditos que le están asignados en el presupuesto del Estado ... [y que, aunque] gracias a los esfuerzos del Ministerio la cantidad asignada en el presupuesto de 2004 pasó del 1% al 6% ..., [esa suma] sigue siendo insuficiente en relación con el [Programa Nacional para la Promoción de la Mujer Congoleña]”. ¿Qué porcentaje del presupuesto del Estado se ha asignado al mecanismo nacional para el adelanto de la mujer para los ejercicios 2005 y 2006? ¿Ha procurado el Gobierno conseguir asistencia financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y, de ser así, cuál fue el monto de la contribución?

7. Describáanse las competencias de los ministerios sectoriales, en particular en materia de educación, salud y economía, en la ejecución del Programa Nacional para la Promoción de la Mujer Congoleña.

Violencia contra la mujer

8. Se declara en el informe (págs. 47 y 48) que “no existen todavía estructuras funcionales para la atención [del problema de las víctimas de la violencia]” y que “la eficacia de [las] medidas todavía no se ha puesto de manifiesto”. ¿Cómo se propone el Gobierno aumentar la eficacia de sus actividades para combatir todas las formas de violencia contra la mujer y la niña y prestar asistencia a las víctimas de la violencia, incluidas las mujeres y las niñas que hayan sido víctimas de cualquier forma de violencia durante el conflicto armado? ¿Ha procurado el Gobierno conseguir asistencia técnica y financiera del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) o ha considerado la posibilidad de solicitarla?

9. ¿Tiene previsto el Gobierno establecer un programa nacional para combatir la violencia contra la mujer y la niña? Por otro lado, ¿tiene intención el Gobierno de utilizar todos los medios para apoyar ese programa y ha establecido un presupuesto especial para ese fin? Sírvanse suministrar detalles.

10. Como se indicaba en el 20º informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) (véase S/2005/832, párr. 61), en noviembre de 2005 se estableció el Grupo de Conducta y Disciplina de la MONUC para que se ocupara, entre otras cosas, de prevenir y paliar la explotación y el abuso sexuales de mujeres y niñas por el personal de la MONUC. ¿De qué forma colabora el Gobierno con la MONUC respecto del tratamiento de los casos de explotación y abuso sexuales de mujeres y niñas por funcionarios de las Naciones Unidas y personal conexo? Sírvanse suministrar detalles.

11. Según el informe (pág. 16), en virtud de la Ley No. 015/2002, de 16 de octubre de 2002, sobre el Código del Trabajo, “el acoso sexual o moral (artículos 73 y 74) y la intimidación pasan a considerarse faltas graves del empleador o del trabajador y pueden dar lugar a la rescisión del contrato”. ¿Cuántos casos de acoso sexual o moral se han denunciado, cuántos de ellos se han resuelto satisfactoriamente y qué penas se han dictado desde la entrada en vigor de la ley?

Explotación de la prostitución y trata de mujeres y niñas

12. En sus anteriores observaciones finales, el Comité expresó su preocupación por la magnitud del problema de la prostitución, en particular la prostitución de las niñas, y recomendó que se promulgaran y se hicieran cumplir leyes por las que se prohibiera la prostitución de las niñas, se adoptaran medidas apropiadas para la rehabilitación social de las prostitutas y se velara por que se prestaran servicios psicopedagógicos y de salud para las prostitutas. Proporcionése información sobre los progresos conseguidos en el establecimiento de disposiciones legislativas para combatir la explotación de la prostitución y de medidas para prestar asistencia y rehabilitar a las prostitutas. ¿Ha procurado el Gobierno conseguir asistencia técnica y financiera de la Organización Mundial de la Salud (OMS) o ha considerado la posibilidad de solicitarla?

13. En el informe (pág. 28) se señala que “en la República Democrática del Congo la trata de mujeres no constituye un fenómeno corriente”. La Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer y la niña, sin embargo, señaló que la trata constituía un problema y que el país abastecía de mujeres y niños a los tratantes (véase E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 196). ¿Ha realizado el Gobierno alguna investigación para determinar la magnitud del problema de la trata de mujeres y niñas?

Salud

14. En sus anteriores observaciones finales, el Comité señaló con gran preocupación las elevadas tasas de mortalidad materna e infantil, la baja tasa del uso de anticonceptivos, sobre todo en las zonas rurales, y el empeoramiento de la calidad de los servicios. Se deduce del informe que no se han logrado mejoras en esos aspectos. Descríbase lo que se está haciendo para reducir las tasas de mortalidad materna e infantil, aumentar la utilización de métodos anticonceptivos por mujeres y hombres, impartir educación sexual a los jóvenes y fortalecer los servicios de salud. ¿Ha procurado el Gobierno conseguir asistencia de la OMS y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) o ha considerado la posibilidad de solicitarla, en particular respecto del suministro de anticonceptivos?

15. Según el informe (pág. 37), la encuesta agrupada de indicaciones múltiples de 2001 demostró que sólo había “un 10% de mujeres con buen conocimiento de los modos de transmisión del SIDA”. Descríbanse las iniciativas realizadas o apoyadas por el Gobierno para aumentar la conciencia sobre el VIH/SIDA en las mujeres y los varones, en particular los jóvenes. Indíquese también si se ha incluido o no una perspectiva de género en el Programa Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA. ¿Ha procurado el Gobierno conseguir asistencia técnica y financiera de la OMS o ha considerado la posibilidad de solicitarla?

16. Indíquese de qué tratamiento se dispone para las mujeres que viven con el VIH/SIDA y descríbase el apoyo financiero disponible para esas actividades y las fuentes de donde proviene.

Educación y estereotipos

17. Según el informe (pág. 32), el índice neto de escolarización de los niños de entre 6 y 11 años ha pasado del 56% en 1995 al 52% en 2001. Asimismo, el número de niños que abandonan la escuela es muy elevado: de cada 100 niños que ingresan

en el primer año, sólo 25 alcanzan el quinto año de enseñanza primaria. El informe también indica que las niñas son las más afectadas. Además, una de cada dos mujeres es analfabeta. ¿Qué programas está estableciendo el Gobierno para dar especial prioridad a la promoción del acceso de las niñas a la escuela, la reducción de las tasas de deserción escolar y la promoción de la alfabetización femenina? Indíquense los recursos financieros, procedentes de distintas fuentes, de que dispone el Estado Parte para la esfera de la educación, en particular la educación y alfabetización de las mujeres y las niñas. ¿Ha procurado el Gobierno conseguir asistencia técnica y financiera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) o ha considerado la posibilidad de solicitarla?

18. En el informe (pág. 34) se indica que “una gran parte de la población considera que la escolarización de los varones es más importante que la de las niñas” y que “hacen falta medidas de sensibilización para revalorizar la enseñanza, tanto de las niñas como de los varones”. ¿Qué medidas se han adoptado a ese respecto?

19. En el informe (pág. 28) se señala que un modo de eliminar los estereotipos basados en el género consiste en que “los progenitores sean los primeros responsables de la enseñanza sobre las cuestiones de género”. ¿Qué programas está ejecutando el Gobierno a fin de fomentar la capacidad de los progenitores para promover la igualdad entre los géneros?

20. Indíquense las medidas que se hayan adoptado para actuar de conformidad con las anteriores observaciones finales del Comité sobre la necesidad de promulgar leyes y producir información y campañas de concienciación a fin de luchar contra las costumbres y prácticas tradicionales que vulneren los derechos humanos de la mujer, tales como la dote, el levirato, la poligamia, el matrimonio forzado, las condiciones de la herencia y la mutilación genital de la mujer.

Participación en la adopción de decisiones

21. Como se indica en el informe, la representación de la mujer en la vida pública, en particular en los puestos decisivos dentro de las instituciones de transición establecidas a partir del diálogo intercongolesino, sigue siendo escasa. Sumínistrese información sobre las medidas adoptadas o previstas por el Gobierno para asegurar que las mujeres, en una etapa de reconstrucción después de años de conflicto, adquieran una participación plena en la vida política y pública, incluso medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general No. 25 del Comité.

Empleo y poder económico

22. En el informe (pág. 40) se señala que “sólo un 8% de las mujeres son empresarias, generalmente en el sector informal” y que “en la actualidad sólo un 5% de las empresas formales está dirigido por mujeres”. También se indica (pág. 38) que la mujer no tiene fácil acceso a los créditos financieros ni dispone de conocimientos de contabilidad y teneduría de libros. Descríbanse las iniciativas que estén en ejecución o previstas para aumentar el acceso de la mujer al crédito y la participación de las mujeres en la vida económica del país.

23. ¿Tiene intención el Gobierno de enmendar el artículo 124 del nuevo Código del Trabajo, que prohíbe el trabajo nocturno de la mujer en los establecimientos industriales públicos y privados (pág. 24)?

Matrimonio y relaciones familiares

24. En el informe (pág. 18) se indica que la capacidad legal para contraer matrimonio se adquiere a los 15 años de edad para la mujer y a los 18 años para el varón. ¿Tiene el Gobierno intención de revisar esa ley discriminatoria que vulnera el artículo 16 de la Convención, así como la Convención sobre los Derechos del Niño?

25. Según el informe (pág. 44), es frecuente que “la mujer, por ignorancia, se instale en una unión de hecho contentándose con el pago de la dote o el matrimonio religioso ... [sin asegurarse de que se produzca] el registro de su matrimonio en las oficinas de estado civil”. ¿Qué otras medidas se han adoptado, aparte de la campaña de sensibilización de 2001 llevada a cabo por el Ministerio de la Condición de la Mujer y la Familia y apoyada por el UNICEF, para lograr que los matrimonios se registren en las oficinas de estado civil?

Acceso a la propiedad

26. En el informe (pág. 20) se señala que “la Ley No. 73-021 de 20 de julio de 1973, sobre el régimen general de los bienes, los inmuebles y las garantías, con sus modificaciones y complementos establecidos hasta ahora, no contiene disposiciones discriminatorias”. Sin embargo, también se indica que “cuando una mujer casada pretende adquirir un derecho de concesión sobre una parcela de tierra, debe obtener previamente la autorización marital”. Indíquese si la disposición por la que se exige la autorización marital cuando una mujer pretende adquirir un derecho de concesión sobre una parcela de tierra ha sido o va a ser enmendada.

La mujer del medio rural

27. En sus anteriores observaciones finales, el Comité expresó preocupación sobre la situación de las mujeres de las zonas rurales e instó al Gobierno a que se asegurara de que las políticas y los programas aprobados en todas las esferas las beneficiaran, y de que esas mujeres disfrutaran de una participación en pie de igualdad en los procesos de adopción de decisiones y de acceso a los servicios de salud y a facilidades de crédito. El Comité también recomendó que se prepararan más estudios sobre la condición de la mujer de las zonas rurales y que se recogieran más datos estadísticos para contar con directrices a fin de adoptar políticas a ese respecto. Descríbanse las medidas adoptadas o previstas por el Gobierno para cumplir las recomendaciones formuladas por el Comité a ese respecto.

Protocolo Facultativo

28. Indíquese los progresos logrados respecto de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.